

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de los de Sevilla,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 1866/2006 se sigue a instancia de Carmelo Garayar Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Juan Garayar Gil, natural de Bollullos de la Mitación, vecino de Sevilla, Barriada Juan XXIII, número 766, nacido en fecha 15 de agosto de 1916, quien se ausentó de su último domicilio en el año 1980, no teniéndose de él noticias desde ese año, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sevilla, 18 de julio de 2007.-La Magistrado-Juez, el Secretario.-50.606. 1.ª 1-8-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que se ha dictado en fecha 4 de junio de 2007 auto de conclusión de concurso por inexistencia de bienes cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.-Se declara concluso el concurso de acreedores de «Plantillas Dario, Sociedad Limitada», el cual queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares. Segundo.-Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.

Tercero.-Se acuerda la disolución de «Plantillas Dario, Sociedad Limitada», decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al señor Registrador Mercantil de la Provincia.

Cuarto.-Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 9 de mayo de 2007.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, y a los restantes acreedores reconocidos, y désele la publicidad pertinente en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal.

Modo de impugnación: Contra esta resolución no cabe interponer recurso.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilustrísimo Señor Don Rafael Fuentes Devesa, Magistrado Juez de este Juzgado. Doy fe.

Firma del Magistrado-Juez.-Firma del Secretario.

Alicante, 4 de junio de 2007.-El Secretario Judicial.-50.779.

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Proc. Concursal Ordinario 393/2007-D en el que se ha dictado, con fecha 22/06/07, auto declarando en estado de concurso a la Entidad Moda y Selección, S. A. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante y concursada: Moda y Selección, S. A. C.I.F. A-03338977.

Administrador concursal: D. Víctor Saval Román (Abogado), Santiago M. Oliveros Lapuerta (Economista) y CAM (Acreedora).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 30 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 26 de junio de 2007.-La Secretaria Judicial.-50.384.

BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la resolución dictada por este Juzgado que da lugar al archivo del concurso voluntario de la mercantil SEP, S.A.

El archivo del procedimiento concursal seguido respecto de la mercantil SEP, SA, por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de las hojas de inscripción correspondientes.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma.

Barcelona, 2 de julio de 2007.- Magistrado del Juzgado Mercantil 3, José María Fernández Seijo.-50.282.

CUENCA

Edicto

Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 424/07, por auto de fecha 17 de julio de 2007, se ha declarado en concurso necesario al deudor Culsus Champ, S. L. L., con CIF n.º B16172488, y domicilio social en Carretera de Tarazona km 3 de Quintanar del Rey (Cuenca) y Sustratos Ecológicos Sociedad Coop. de Castilla-La Mancha, con C.I.F. F-16232001, y domicilio social en Carretera de Tarazona km. 3 de Quintanar del Rey (Cuenca) y cuyo centro de principales intereses lo tienen en la misma localidad.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en un periódico de tirada provincial.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Cuenca, 17 de julio de 2007.-El Secretario Judicial.-50.257.

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 454/2006 referente al concursado «Sona Mantenimiento de Infraestructuras, Sociedad Anónima», por auto de fecha 4 de julio de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil «Sona Mantenimiento de Infraestructuras, Sociedad Anónima», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 4 de julio de 2007.-El/La Secretario Judicial.-50.286.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/46/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario Don Víctor Edison Chernes Alban, hijo de Víctor y Norma, natural de Ecuador, de profesión militar, con fecha de nacimiento 30/8/1987, con DNI n.º X-4617606-B, con último domicilio conocido en calle Genoveses, n.º 60-4.º B de Almería, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas la autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 18 de julio de 2007.-Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.-50.266.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/05/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del Caballero Legionario don Luis Martínez Bastida, con fecha de nacimiento 23/11/1985, con DNI n.º 48.549.291-V, con último domicilio conocido en calle Santa Gema, n.º 12 Librilla (Murcia).

Almería, 10 de julio de 2007.-Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.-49.797.